



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva



Universidad de Guadalajara  
Rectoría General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SECRETARÍA GENERAL

RECIBI

15 ABR 15 10:41

*[Handwritten signature]*

2015 ABR 15 11:41

**ACUSE**

Recibí: *[Handwritten signature]*  
Fecha: 15/04/15  
Hora: 10:34

VR/circular 02/2018 E  
GUADALAJARA

**C.C. Rectores de Centros Universitarios**  
**Rector del Sistema de Universidad Virtual**  
**Director General del Sistema de Educación Media Superior**  
**Directores y Coordinadores de las Entidades de la Administración General**  
**Directores de las Empresas Universitarias**  
**PRESENTE**

15 ABR 15 10:52  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR  
358315  
15 ABR 15 10:43  
Córdova T...

En la presente se establecen las siguientes acciones preventivas para garantizar el resguardo del patrimonio universitario mismo que deberá de llevarse a cabo por personal universitario y aplicarse irrestrictamente a personal externos e internos, que labore en periodos vacacionales al interior de las instalaciones universitarias por parte del personal de seguridad privada.

1. Sellado de puntos vulnerables para el resguardo del patrimonio universitario, mismo que será revisado de forma constante por elementos de seguridad privada, o internos para constatar su inviolabilidad y en caso de haber sido violentado algún punto o sello deberá de hacer del conocimiento a su superior inmediato e inmediatamente notificar a personal de la Coordinación de Seguridad Universitaria a los teléfonos 38275707, 38275708 y 31342222 ext. 12700. Los sellos de seguridad se proporcionan por parte de la Coordinación de Seguridad Universitaria.

2. Los directivos autorizarán mediante oficio al personal que podrá ingresar a las dependencias, documento que deberán de entregar a los elementos de seguridad privada para que se les permita el acceso a las instalaciones, de igual forma se hará con los vehículos que podrán ser utilizados en el periodo vacacional, por lo que sin dicho documento no se permitirá el ingreso a persona alguna ni la salida de vehículo oficial.

Lo anterior al ajustarnos al acuerdo RGS/006/2008 de fecha 5 de diciembre de 2008 que contiene los Lineamientos para Vehículos Oficiales de la Universidad de Guadalajara, el inciso XI que establece la siguiente indicación a considerar:

“Los días inhábiles así como en los periodos vacacionales, los vehículos oficiales a que se refieren los incisos b), c), d) y e) del lineamiento IV, deberán quedar bajo resguardo en los lugares previamente asignados. Cuando por necesidad del servicio se requiera que el uso de vehículos en días inhábiles o en periodos vacacionales, el conductor deberá de contar con el oficio de autorización del titular de la dependencia correspondiente.”

En periodo vacacional el ingreso de los vehículos se sujetará a un espacio determinado por la autoridad del planteo dependencia mismo que estará a la vista de los guardias de seguridad privada para garantizar que no se sustraiga equipo o material alguno sin la

15 ABR 2015  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA  
11:48

15 ABR 2015

2015 ABR 15 AM 10:58  
COPLADI



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

autorización correspondiente. Por lo que cualquier carga o descarga de material u equipo deberá de ser corroborado y anotado en bitácora por los elementos de seguridad privada previa autorización de ingreso o egreso del material citado en el documento.

En caso de alguna emergencia independientemente de dar de conocimiento a su superior inmediato y a la coordinación de seguridad deberá de comunicarse de forma inmediata dependiente su municipio a los siguientes teléfonos:

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
Tel. 3668-7996

**UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**  
Tel. 3675-3060

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**  
Tel. 1201-6500

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOPAN**  
Tel. 3818-2200 ext. 3700 / 3767

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**  
Tel.: 3345-5900

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TONALÁ**  
Tel: 3586-6101

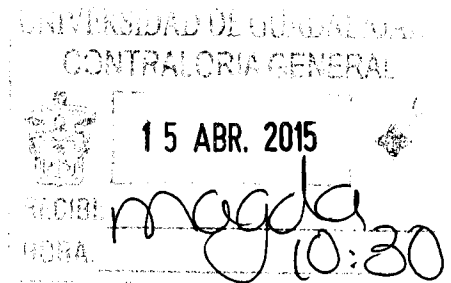
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EL SALTO**  
Tel. 3284-1240 ext. 183 / 143

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA**  
Tel. 3345-5900

**OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UDG**  
Tel. 3134-4661 / 3134-4662 ext. 11551

**AXA SEGUROS S.A. DE C.V.**  
Tel. 01 800 900 1292

**Pólizas:**  
**Autos:** GZ3057390200  
**Camiones:** GZ3057400200



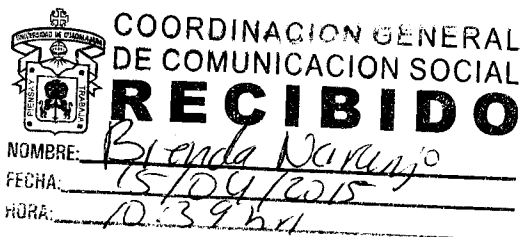
Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jal. 27 de marzo de 2015

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Vicerrector Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA

Ccp Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General  
Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa  
Lic. Montalberti Serrano Cervantes, Coordinador de Seguridad Universitaria  
MANN/CAGE/malm





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

*de la*  
  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
15-Abr.-15  
12:10 pm.

**ACUSE**

15 ABR 14 PM 12 35

COORDINACIÓN DE PARTES  
*partes*

VR/circular02/2015  
15 ABR 15 10:44

- C.C. Rectores de Centros Universitarios**  
**Rector del Sistema de Universidad Virtual**  
**Director General del Sistema de Educación Media Superior**  
**Directores y Coordinadores de las Entidades de la Administración General**  
**Directores de las Empresas Universitarias**  
**PRESENTE**



SECRETARÍA EJECUTIVA  
VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN / OFICINA DE PARTES

FECHA: 15/04/15  
HORA: 12:35  
FIRMA: *[Signature]*

Presente se establecen las siguientes acciones preventivas para garantizar el resguardo del patrimonio universitario mismo que deberá de llevarse a cabo por personal universitario y aplicarse únicamente a personal externos e internos, que labore en periodos vacacionales al interior de las instalaciones universitarias por parte del personal de seguridad privada.

1. Sellado de puntos vulnerables para el resguardo del patrimonio universitario, mismo que será revisado de forma constante por elementos de seguridad privada, o internos para constatar su inviolabilidad y en caso de haber sido violentado algún punto o sello deberá de hacer del conocimiento a su superior inmediato e inmediatamente notificar a personal de la Coordinación de Seguridad Universitaria a los teléfonos 38275707, 38275708 y 31342222 ext. 12700. Los sellos de seguridad se proporcionan por parte de la Coordinación de Seguridad Universitaria.

2. Los directivos autorizarán mediante oficio al personal que podrá ingresar a las dependencias, documento que deberán de entregar a los elementos de seguridad privada para que se les permita el acceso a las instalaciones, de igual forma se hará con los vehículos que podrán ser utilizados en el periodo vacacional, por lo que sin dicho documento no se permitirá el ingreso a persona alguna ni la salida de vehículo oficial.

Lo anterior al ajustarnos al acuerdo RGS/006/2008 de fecha 5 de diciembre de 2008 que contiene los Lineamientos para Vehículos Oficiales de la Universidad de Guadalajara, el inciso XI que establece la siguiente indicación a considerar:

“Los días inhábiles así como en los periodos vacacionales, los vehículos oficiales a que se refieren los incisos b), c), d) y e) del lineamiento IV, deberán quedar bajo resguardo en los lugares previamente asignados. Cuando por necesidad del servicio se requiera que el uso de vehículos en días inhábiles o en periodos vacacionales, el conductor deberá de contar con el oficio de autorización del titular de la dependencia correspondiente.”

En periodo vacacional el ingreso de los vehículos se sujetará a un espacio determinado por la autoridad del plantel o dependencia mismo que estará a la vista de los guardias de seguridad privada para garantizar que no se sustraiga equipo o material alguno sin la autorización de la dependencia.

RECIBO DE  
VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN / OFICINA DE PARTES  
CRIS  
15/04/15  
12:35



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

autorización correspondiente. Por lo que cualquier carga o descarga de material u equipo deberá de ser corroborado y anotado en bitácora por los elementos de seguridad privada previa autorización de ingreso o egreso del material citado en el documento.

En caso de alguna emergencia independientemente de dar de conocimiento a su superior inmediato y a la coordinación de seguridad deberá de comunicarse de forma inmediata dependiente su municipio a los siguientes teléfonos:

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

Tel. 3668-7996

**UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

Tel. 3675-3060

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**

Tel. 1201-6500

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOPAN**

Tel. 3818-2200 ext. 3700 / 3767

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**

Tel.: 3345-5900

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TONALÁ**

Tel: 3586-6101

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EL SALTO**

Tel. 3284-1240 ext. 183 / 143

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA**

Tel. 3345-5900

**OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UDG**

Tel. 3134-4661 / 3134-4662 ext. 11551

**AXA SEGUROS S.A. DE C.V.**

Tel. 01 800 900 1292

**Pólizas:**

**Autos:** GZ3057390200

**Camiones:** GZ3057400200

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jal. 27 de marzo de 2018

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Vicerrector Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA

Ccp

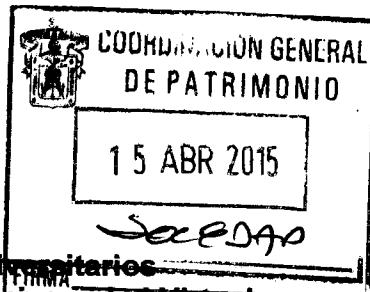
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General  
Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa  
Lic. Montalberti Serrano Cervantes, Coordinador de Seguridad Universitaria  
MANN/CAGE/malm



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

## ACUSE



Secretaría General  
Coordinación de Seguridad Universitaria

VR/circular02/2015

RECIBI  
15/ABR/15  
10:40  
SILVIA

- C.C. Rectores de Centros Universitarios
  - Rector del Sistema de Universidad Virtual
  - Director General del Sistema de Educación Media Superior
  - Directores y Coordinadores de las Entidades de la Administración General
  - Directores de las Empresas Universitarias
- PRESENTE**

En la presente se establecen las siguientes acciones preventivas para garantizar el resguardo del patrimonio universitario mismo que deberá de llevarse a cabo por personal universitario y aplicarse irrestrictamente a personal externos e internos, que labore en periodos vacacionales al interior de las instalaciones universitarias por parte del personal de seguridad privada.

Sellado de puntos vulnerables para el resguardo del patrimonio universitario, mismo que será revisado de forma constante por elementos de seguridad privada, o internos para constatar su inviolabilidad y en caso de haber sido violentado algún punto o sello deberá de hacer del conocimiento a su superior inmediato e inmediatamente notificar a personal de la Coordinación de Seguridad Universitaria a los teléfonos 38275707, 38275708 y 31342222 ext. 12700. Los sellos de seguridad se proporcionan por parte de la Coordinación de Seguridad Universitaria.

Los directivos autorizarán mediante oficio al personal que podrá ingresar a las dependencias, documento que deberán de entregar a los elementos de seguridad privada para que se les permita el acceso a las instalaciones, de igual forma se hará con los vehículos que podrán ser utilizados en el periodo vacacional, por lo que sin dicho documento no se permitirá el ingreso a persona alguna ni la salida de vehículo oficial.

Lo anterior al ajustarnos al acuerdo RGS/006/2008 de fecha 5 de diciembre de 2008 que contiene los Lineamientos para Vehículos Oficiales de la Universidad de Guadalajara, el inciso XI que establece la siguiente indicación a considerar:

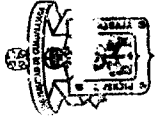
"Los días inhábiles así como en los periodos vacacionales, los vehículos oficiales a que se refieren los incisos b), c), d) y e) del lineamiento IV, deberán quedar bajo resguardo en los lugares previamente asignados. Cuando por necesidad del servicio se requiera que el uso de vehículos en días inhábiles o en periodos vacacionales, el conductor deberá de contar con el oficio de autorización del titular de la dependencia correspondiente."

En periodo vacacional el ingreso de los vehículos se sujetará a un espacio determinado por la autoridad del plantel o dependencia mismo que estará a la vista de los guardias de seguridad privada para garantizar que no se sustraiga equipo o material alguno sin la

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN Y SERVICIO SOCIAL

15 ABR 2015

RECIBI  
SILVIA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECEPCION EMA  
Fecha: 15/04/2015 Hora: 12:42 a.m.  
Escriba: Carolina de León R.

UNIVERSIDAD VIRTUAL



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

autorización correspondiente. Por lo que cualquier carga o descarga de material u equipo deberá de ser corroborado y anotado en bitácora por los elementos de seguridad privada previa autorización de ingreso o egreso del material citado en el documento.

En caso de alguna emergencia independientemente de dar de conocimiento a su superior inmediato y a la coordinación de seguridad deberá de comunicarse de forma inmediata dependiente su municipio a los siguientes teléfonos:

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
Tel. 3668-7996

**UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**  
Tel. 3675-3060

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**  
Tel. 1201-6500

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOPAN**  
Tel. 3818-2200 ext. 3700 / 3767

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**  
Tel.: 3345-5900

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TONALÁ**  
Tel: 3586-6101

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EL SALTO**  
Tel. 3284-1240 ext. 183 / 143

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA**  
Tel. 3345-5900

**OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UDG**  
Tel. 3134-4661 / 3134-4662 ext. 11551

**AXA SEGUROS S.A. DE C.V.**  
Tel. 01 800 900 1292

**Pólizas:**  
**Autos:** GZ3057390200  
**Camiones:** GZ3057400200



COORDINACIÓN DEL  
CORPORATIVO DE EMPRESAS

Recibi: \_\_\_\_\_ *CUM*

Hora: \_\_\_\_\_ *10:49*

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 27 de marzo de 2014

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Vicerrector Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA

Ccp Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General  
Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa  
Lic. Montalberti Serrano Cervantes, Coordinador de Seguridad Universitaria  
MANN/CAGE/malm



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

*BORBÓN*  
*14/ABR/15*

C  
U  
A  
L  
T  
O  
S  
R  
E  
C  
I  
B  
I  
D  
O

15 ABR 2015  
*Entregado a...*

**ACUSE**

*Recabi*  
*17/04/15*  
*CUOB*



OSW 186  
OFICIA DE PARTES

VR/circular02/2015

**Rectores de Centros Universitarios**  
**Rector del Sistema de Universidad Virtual**  
**Director General del Sistema de Educación Media Superior**  
**Directores y Coordinadores de las Entidades de la Administración General**  
**Directores de las Empresas Universitarias**  
**PRESENTE**

En el presente se establecen las siguientes acciones preventivas para garantizar el resguardo del patrimonio universitario mismo que deberá de llevarse a cabo por personal universitario y aplicarse irrestrictamente a personal externos e internos, que labore en periodos vacacionales al interior de las instalaciones universitarias por parte del personal de seguridad privada.



1. Sellado de puntos vulnerables para el resguardo del patrimonio universitario, mismo que será revisado de forma constante por elementos de seguridad privada, o internos para constatar su inviolabilidad y en caso de haber sido violentado algún punto o sello deberá de hacer del conocimiento a su superior inmediato e inmediatamente notificar a personal de la Coordinación de Seguridad Universitaria a los teléfonos 38275707, 38275708 y 31342222 ext. 12700. Los sellos de seguridad se proporcionan por parte de la Coordinación de Seguridad Universitaria.

2. Los directivos autorizarán mediante oficio al personal que podrá ingresar a las dependencias, documento que deberán de entregar a los elementos de seguridad privada para que se les permita el acceso a las instalaciones, de igual forma se hará con los vehículos que podrán ser utilizados en el periodo vacacional, por lo que sin dicho documento no se permitirá el ingreso a persona alguna ni la salida de vehículo oficial.

Lo anterior al ajustarnos al acuerdo RGS/006/2008 de fecha 5 de diciembre de 2008 que contiene los Lineamientos para Vehículos Oficiales de la Universidad de Guadalajara, el inciso XI que establece la siguiente indicación a considerar:

“Los días inhábiles así como en los periodos vacacionales, los vehículos oficiales a que se refieren los incisos b), c), d) y e) del lineamiento IV, deberán quedar bajo resguardo en los lugares previamente asignados. Cuando por necesidad del servicio se requiera que el uso de vehículos en días inhábiles o en periodos vacacionales, el conductor deberá de contar con el oficio de autorización del titular de la dependencia correspondiente.”

En periodo vacacional el ingreso de los vehículos se sujetará a un espacio determinado por la autoridad del plantel o dependencia mismo que estará a la vista de los guardias de seguridad privada para garantizar que no se sustraiga equipo o material alguno.

*Roberto Rosales*  
*14-04-15*  
*11227*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

autorización correspondiente. Por lo que cualquier carga o descarga de material u equipo deberá de ser corroborado y anotado en bitácora por los elementos de seguridad privada previa autorización de ingreso o egreso del material citado en el documento.

En caso de alguna emergencia independientemente de dar de conocimiento a su superior inmediato y a la coordinación de seguridad deberá de comunicarse de forma inmediata dependiente su municipio a los siguientes teléfonos:

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
Tel. 3668-7996

**UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**  
Tel. 3675-3060

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**  
Tel. 1201-6500

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOPAN**  
Tel. 3818-2200 ext. 3700 / 3767

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**  
Tel.: 3345-5900

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TONALÁ**  
Tel: 3586-6101

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EL SALTO**  
Tel. 3284-1240 ext. 183 / 143

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA**  
Tel. 3345-5900

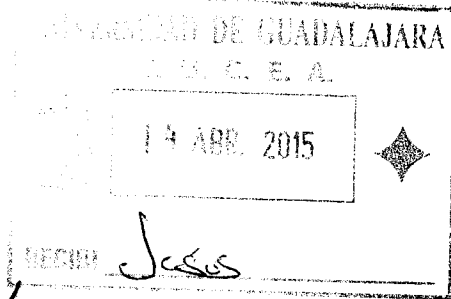
**OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UDG**  
Tel. 3134-4661 / 3134-4662 ext. 11551

**AXA SEGUROS S.A. DE C.V.**  
Tel. 01 800 900 1292

**Pólizas:**  
**Autos:** GZ3057390200  
**Camiones:** GZ3057400200

*Juan José María Munguía*  
*JA COSUR*  
*16/04/15*

RECTORIA CUCEI  
5226  
17 APR '15 12:00 PM  
*Adriana*



Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jal. 27 de marzo de 2015

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Vicerrector Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA

Ccp Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General  
Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa  
Lic. Montalberti Serrano Cervantes, Coordinador de Seguridad Universitaria  
MANN/CAGE/malm

*2. U. Lagos*  
*Carlos Palacios*  
*B.P. Elias Bravo Dali*  
*16 Abril 2015*